



# CÓDIGO DE ÉTICA

Somos una empresa de comunicación **GRUPODIGITAL CDL ON LINE (CIUDAD DE LATACUNGA ON LINE) S.A**, en la ciudad de Latacunga, Cotopaxi, Ecuador; informamos a la ciudadanía a través de nuestra página web <http://www.ciudadelatacungaonline.com.ec/>, exhibimos contenidos relevantes con información fidedigna, verificada, no discriminatoria; trabajamos con ética profesional, principios y valores.

Nuestro Medio de Comunicación **CIUDAD DE LATACUNGA ON LINE (CDL ON LINE)**, es transmitido en nuestra página web <http://www.ciudadelatacungaonline.com.ec/>, direccionados a crecer digitalmente con nuestros espacios de publicidad a empresas públicas y privadas, profesionales que ofertan sus servicios e información de carácter social. Como también los diversos sucesos relevantes que acontecen en el territorio local, nacional, e internacional.

Conforme con lo que establece la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), en los **Art. 9 y 10**, el Medio de Comunicación **CIUDAD DE LATACUNGA ON LINE (CDL ON LINE)**, aplicará la normativa, expide regir las labores periodísticas y de opinión:

- **Los medios de comunicación, como requisito para el registro público de medios, implementaran un nuevo Código de Ética que se presente ante el CORDICOM y se publique en la web de cada medio. Este nuevo código debe contener al menos lo señalado en el artículo 10 del nuevo reglamento a la ley.**
- **Los medios de comunicación informaran trimestralmente al CORDICOM sobre la implementación de mecanismos para garantizar el acceso y el mecanismo de los derechos de comunicación de las personas con discapacidad (Art, 35 del reglamento)**

## CÓDIGO DE ÉTICA

Este código tiene como objetivo promover de manera responsable y de calidad su gestión interna y la difusión de los Principios y Derechos consagrados en la Constitución, así



como en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros documentos legales internacionales; los cuales el país de Ecuador ha firmado el acuerdo.

## **OBJETIVO**

Informar a la ciudadanía a través de nuestra página que exhiben contenidos relevantes; llegar a nuestros seguidores con información fidedigna, verificada, no discriminatoria con contenido familiar, es decir que el comunicador bajo ningún concepto ya sea por ideología o por rating de sintonía distorsionará la información.

## **MISIÓN**

Implementar canales digitales integrando múltiples tecnologías que exhiban contenidos relevantes, proyectamos noticias a las distintas ciudades del país, de tal manera que cautiven a las audiencias y generen valor a nuestros clientes, empleados y accionistas.

## **VISIÓN**

Nuestra visión es ser la principal referencia comunicacional a nivel nacional, con una alta capacidad técnica para informar a nuestro público de la mano de nuestros socios estratégicos con un equipo altamente capacitado que busca siempre la innovación en las tecnologías de las comunicaciones y comprometidos con el servicio al cliente.

## **VALORES**

La dirección de Medios de Comunicación para el cumplimiento de su misión tendrá como principales valores Libertad, Pluralismo, Justicia, Responsabilidad, Trabajo en Equipo, Compromiso Social y Honestidad

- **LIBERTAD:** La libertad de expresión y opinión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es además un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.
- **PLURALISMO:** El pluralismo moral es la idea de que puede haber múltiples puntos de vista en cuestiones morales, y que cada uno merece respeto y consideración.
- **JUSTICIA:** Se busca que cada individuo reciba lo que le pertenece independientemente de sus condiciones, lo que implica un reconocimiento y respeto total por los derechos humanos. La justicia pone a cada individuo en el lugar que se merece, sin discriminar y respetando sus libertades individuales.
- **RESPONSABILIDAD:** Acatar sus funciones, obligaciones y compromisos que se generen como parte de su labor, además, revela el carácter ético de cada



persona. Es una cualidad enteramente voluntaria que nos lleva, por un lado, a más respeto, más transparencia y más cordialidad hacia los demás; y, por otro, a dar respuesta a las necesidades de otro ser humano.

- **TRABAJO EN EQUIPO:** Implica compromiso, no es sólo la estrategia y el procedimiento que la empresa lleva a cabo para alcanzar metas comunes. También es necesario que exista liderazgo, armonía, responsabilidad, creatividad, voluntad, organización y cooperación entre cada uno de los miembros.
- **COMPROMISO SOCIAL:** Contribuir y establecer políticas de apoyo a la comunidad, abarcado una serie de habilidades, valores y actitudes que están relacionadas con la tolerancia, la apertura, la responsabilidad, el respeto a la diversidad, la perspectiva intercultural, la participación democrática, el respeto al medio ambiente y el sentido de pertenencia.
- **HONESTIDAD:** La honestidad, hablar y actuar con sinceridad, es más que no mentir, engañar, robar o hacer trampas. Implica mostrar respeto hacia los demás y tener integridad y conciencia de sí mismo.

Valores fundamentales enfocados a respetar los derechos inherentes del ser humano, mismos que en el desarrollo de la información previo a su transmisión nuestros profesionales realizan sus labores con responsabilidad y honestidad.

## **DERECHOS**

Todos los comunicadores gozan de los siguientes derechos amparados en la Ley Orgánica de Comunicación, LOC:

- Derecho a la libertad de expresión y opinión.
- Mantener el secreto profesional - Derecho a la cláusula de conciencia.
- Reserva de la fuente;
- Libre ejercicio de la comunicación.
- Derechos laborales consagrados en la Constitución y las Leyes.

## **NORMAS DE ETICA**

**CIUDAD DE LATACUNGA ON LINE (CDL ON LINE)**, respeta las siguientes normas de ética establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación.



## **1. REFERIDOS A LA DIGNIDAD HUMANA:**

- a. Respetar la honra y la reputación de las personas, evitando todo tipo de injerencias que atenten contra la vida privada de las personas.
- b. Se abstiene de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios sean éstos por su raza, etnia, género, filiación política o religiosa, condición socioeconómica o por discapacidad.
- c. Respetar la intimidad personal y familiar, para tal efecto no se difundirá información sin el consentimiento de la persona afectada.

## **2. RELACIONADOS CON LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA:**

- a. No incitará a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud; para lo cual se evaluará el contenido de las programaciones que se difunden en segmentos familiares e infantiles, en el cual prevalecerán contenidos educativos y culturales.
- b. Se abstendrá de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades.
- c. Evitará la representación positiva o valorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas.
- d. Se abstendrá de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
- e. Protegerá el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia.
- f. Se abstendrá de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento, promoviendo el respeto a la evolución de cada una de las etapas del ser humano.



### **3. CONCERNIENTES AL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS PERIODISMO DE CIUDAD DE LATACUNGA ON LINE (CDL ON LINE)**

- a. Respetarán los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general.
- b. Se abstendrán de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas.
- c. Se abstendrán de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;
- d. Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares, considerando siempre el respeto a los demás, aún en situaciones adversas a su persona;
- e. Defenderán y ejercerán el derecho a la cláusula de conciencia, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley Orgánica de Comunicación.
- f. Impedirán la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla, la ética profesional debe prevalecer ante cualquier situación que se presente en su labor periodística.
- g. No aceptarán presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística.
- h. Ejercerán y respetarán los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley de Comunicación.
- i. Se abstendrán de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales.
- j. No utilizarán en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,
- k. Respetarán los derechos de autor y las normas de citas.

### **4. RELACIONADOS CON LAS PRÁCTICAS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL:**



- a. Respeta la libertad de expresión, de opinión y de crítica, conforme lo establece la Constitución de la República y la LOC en sus artículos 384 y 17 respectivamente;
- b. Rectificará, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
- c. Respetará el derecho a la presunción de inocencia;
- d. Se abstendrá de difundir publrreportajes como si fuese material informativo;
- e. Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
- f. Evitará distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones, así como también entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- g. Evitará difundir, de forma positiva o valorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- h. El Medio de Comunicación **CIUDAD DE LATACUNGA ON LINE (CDL ON LINE)**, asumirá la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan; e,
- i. Se abstendrá de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiéndose como tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

#### **PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN:**

- a. Permitirá la participación ciudadana en la programación para fines de servicio social y opinión de las necesidades de la comunidad.
- b. Admitirá el desarrollo de programas educativos y culturales;
- c. Fortalecerá las buenas relaciones humanas entre los colaboradores;
- d. Promoverá el trabajo en equipo, conducente a un objetivo en común.

#### **POLÍTICAS DE PROGRAMACIÓN:**



- a. Difundirá información relevante, clara veraz y objetiva;
- b. Publicará contenidos útiles, que favorezcan a la ciudadanía y fomenten el buen vivir;
- c. Definirá formatos de evaluación de la producción de programas;
- d. Precisaré el alcance de los programas y su impacto con la comunidad;
- e. Establecerá el costo o gratuidad de los programas según su finalidad, nivel de audiencia y alcance.

#### **TRANSPARENCIA:**

- a. Difundir en los portales web las políticas editoriales e informativas del medio de comunicación, así como también el presente código de Ética;
- b. Publicar información confiable en la web, en atención a los requerimientos de las autoridades competentes;
- c. No aceptar la difusión de imágenes e información ilícitas;
- d. Entregar el presente Código de Ética impreso a cada uno de los colaboradores con el respectivo respaldo de recepción del mismo.

#### **SANCIONES:**

El incumplimiento de este Código podrá ser denunciado por cualquier ciudadano, ante las autoridades competentes, a fin de que las entidades de control verifiquen la Inobservancia de estas normas y emitan la sanción respectiva conforme la infracción.